

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA****CONSEJO SECTORIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30.07.1998
Publicada en el BOP el 28.09.1998

MODIFICACIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, acordó:

Primero. — De conformidad con lo establecido en el Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales de Zaragoza, aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1996, constituir el Consejo Sectorial de Medio Ambiente.

Segundo. — Son miembros del Consejo Sectorial de Medio Ambiente:

- a) Presidenta: La alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Vicepresidentes:
 - El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras.
 - El teniente de alcalde o concejal delegado de Medio Ambiente.
 - El teniente de alcalde delegado del Área de Servicios Públicos.
- c) Secretario: El secretario general de la Corporación, o persona en quien delegue.
- d) Vocales:
 - La concejal delegada de Parques y Jardines.
 - Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos municipales que componen la Corporación.
 - Los concejales presidentes de las Juntas Municipales.
 - El concejal delegado de Juntas Vecinales.
 - Los representantes personales de la Alcaldía en los barrios rurales.
 - Un representante de la Dirección Provincial del Ministerio de Medio Ambiente.
 - Un representante de la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento.
 - Un representante del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.
 - Un representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
 - Un representante del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil).
 - Un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
 - Un representante de la Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
 - Un representante de la Cámara de Comercio de Industria de Zaragoza.
 - Un representante de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ).
 - Un representante de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.

- Un representante de UGT (Sección Medio Ambiente).
- Un representante de CC.OO. (Medio Ambiente).
- Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Un representante de la Coordinadora Ecologista de Aragón.
- Un representante de la Fundación Ecología y Desarrollo.
- Un representante de la Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).
- Un representante de ADENAT Ecofontaneros.
- Un representante de MEDOFOSA.
- Un representante del Centro de Estudios Superiores San Valero.
- Un representante del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza(IMAZ).
- Un representante de la Asociación Aragonesa de Auditores Medioambientales.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Físicos de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Químicos de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Geólogos de Aragón.
- Un representante del Colegio Oficial de Biólogos.
- Un representante del Colegio Oficial de Abogados.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante de la Policía Local.
- Un representante de la concesionaria de los servicios de limpieza pública.
- Un representante de la concesionaria de los servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes.

e) Técnicos: Asimismo formarán parte del Pleno, en su calidad de técnicos:

- El director del Área de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras.
- El director del Área de Servicios Públicos.
- Los miembros de la Secretaría Técnica.

f) A propuesta de su presidente podrá ampliarse la representación en el Pleno del Consejo Sectorial de Medio Ambiente a personas a título individual o entidades que estén directamente relacionadas con el mismo.

Tercero. — Dar traslado de este acuerdo, para su conocimiento, a todas las áreas municipales.

Cuarto. — Notificar este acuerdo a todas las instituciones, organismos y colectivos que forman parte del mismo, a fin de que designen quién será su representante en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente que se constituye.

Quinto. — Publicar este acuerdo en el BOP.

Zaragoza, 3 de agosto de 1998. — La alcaldesa, P.D.: El teniente de alcalde coordinador del Área de Participación Ciudadana, Rafael Gómez Pastrana González, P.S.M., el secretario general, P.D.: La directora del Área de Participación Ciudadana, Patricia Cavero Moreno.

MODIFICACIONES:

- Primera Modificación del Ayuntamiento Pleno el 30.12.1998, publicada en el BOP de 04.02.1999
-